



Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

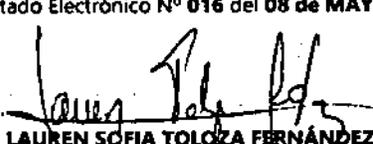
<b>REFERENCIA:</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>YEISON FABIAN PADILLA JAIME y OTROS</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>
<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>50 001 33 33 008 2017 00154-00</b>

Como quiera que en la audiencia inicial celebrada el 10 de octubre de 2018<sup>1</sup>, se decretó la realización de un Dictamen Pericial a cargo de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, ordenando remitir a esa entidad al señor YEISON FABIAN PADILLA JAIME, junto con copia de las historias clínicas; es así que, mediante oficio de fecha abril 26 de 2019 suscrito por la Directora Administrativa y Financiera de la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, informó que se reasignó cita de valoración para el día 27 de mayo de 2019, a las 02:00 p.m. (folio. 327).

Por lo expuesto, se dispone oficialar al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, para que previo a adoptar las medidas administrativas y de seguridad necesarias, el señor YEISON FABIAN PADILLA JAIME, identificado con cédula de ciudadanía No 1.120.498.735 sea trasladado a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Meta, el día y hora antes señalada para la realización del dictamen.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**VELKIS ELIANA SERRATO AZA**  
 Jueza del Circuito

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p>
<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</b></p>	
<p>La providencia calendarada 07 de MAYO de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 016 del 08 de MAYO de 2019.</p>	
<p>  <b>LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ</b>        Secretaria del Circuito</p>	

<sup>1</sup> Según Acta No. 0501 visible a folios 282 al 286 del expediente. M S R P /